

**Gobierno del Estado de Hidalgo**

**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-13000-19-1055-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1055

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y las dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,968,241.6
Muestra Auditada	16,879,831.0
Representatividad de la Muestra	99.5%

Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 por 15,889,528.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,078,712.7 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 16,968,241.6 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1.6 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 16,968,240.0 miles de pesos.

**ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES**

**PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**

**CUENTA PÚBLICA 2022**

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	15,625,764.5	16,704,477.2	16,704,475.5	1.6
Gastos de operación	263,764.4	263,764.4	263,764.4	0.0
<b>Total</b>	<b>15,889,528.9</b>	<b>16,968,241.6</b>	<b>16,968,240.0</b>	<b>1.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de Hidalgo por 16,968,241.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 16,879,831.0 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 16,704,477.2 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 16,704,475.5 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 1.6 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
 COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	15,238,681.0	15,238,679.3	1.6
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	664,400.2	664,400.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	333,965.8	333,965.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	133,586.4	133,586.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	212,068.2	212,068.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	121,775.6	121,775.6	0.0
<b>Total</b>	<b>16,704,477.2</b>	<b>16,704,475.5</b>	<b>1.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden del Instituto Hidalguense de Educación, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, así como el entero del Impuesto Sobre la Renta por 2,608,593.4 miles de pesos.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

**1.** Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Hidalguense de Educación, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
El Instituto Hidalguense de Educación contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de noviembre de 2017.	El Instituto Hidalguense de Educación careció de un código de conducta.
El Instituto Hidalguense de Educación contó con un código de ética, publicado el 23 de noviembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado y con última actualización el 13 de mayo de 2019.	
El Instituto Hidalguense de Educación contó con un reglamento interior, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de julio de 2017.	
El Instituto Hidalguense de Educación contó con un manual de organización del 7 de abril de 2022, establecido por la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Gobierno del Estado de Hidalgo.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El Instituto Hidalguense de Educación contó con un plan estratégico, denominado Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de diciembre de 2016.	El Instituto Hidalguense de Educación careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
El Instituto Hidalguense de Educación determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas mediante la calendarización de las distintas metas y actividades a realizar durante el ejercicio fiscal 2022.	
El Instituto Hidalguense de Educación estableció una metodología para identificar, evaluar y administrar los riesgos, mediante el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de noviembre de 2017.	
El Instituto Hidalguense de Educación identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se encontraron contemplados en el reglamento, el manual de organización, la ley general y estatal de educación, y los programas sectoriales educativos.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Actividades de Control</b>	
El Instituto Hidalguense de Educación por medio del Manual de Gestión de Calidad contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de control interno.	
El Instituto Hidalguense de Educación contó con sistemas informáticos y de comunicación, tales como el Sistema Contable de Gestión Financiera Armonizada, el Sistema de Información Presupuestal, el Sistema de Tesorería, el Sistema de Deudores, el Sistema de Caja, el Sistema de Recaudación de Ingresos Propios, el Sistema de Seguimiento de Cheques, el Sistema Programa Operativo Anual, el Sistema de Evaluación al Desempeño y el Sistema de Información y Gestión Educativa.	
El Instituto Hidalguense de Educación contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicación de la institución.	
El Instituto Hidalguense de Educación por medio de la Dirección General de Tecnologías de la Información contó con programas de adquisiciones de equipos y software.	
<b>Información y Comunicación</b>	
El Instituto Hidalguense de Educación estableció responsables en la elaboración de información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas, por medio de la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización.	El Instituto Hidalguense de Educación no implementó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software.
El Instituto Hidalguense de Educación contó con programas informáticos, tales como el Sistema de Control Escolar, el Sistema Integral de Finanzas y Administración, el Sistema del Programa Operativo Anual y el Sistema de Evaluación al Desempeño, los cuales apoyaron los procesos para dar cumplimiento a sus objetivos establecidos en su plan estratégico.	
El Instituto Hidalguense de Educación cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.	
<b>Supervisión</b>	
El Instituto Hidalguense de Educación llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal, denominadas "Informe de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos" realizados por la Coordinación de Control Interno.	
El Instituto Hidalguense de Educación mediante el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, Sociedad Anónima, llevó a cabo una auditoría interna con fecha de emisión del informe 18 de noviembre de 2011; cuyo objetivo fue revisar la eficacia a los procesos de gestión del pago por servicios personales y la gestión de los recursos materiales y servicios hasta la entrega al usuario final.	
El Instituto Hidalguense de Educación elaboró un programa de acciones para resolver los problemas detectados por medio del Programa de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Hidalguense de Educación en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone, en su mayoría, de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Transferencia de los Recursos**

**2.** La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, correspondientes a gastos de operación por 263,764.4 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, los cuales transfirió de acuerdo con lo señalado en la normativa al Instituto Hidalguense de Educación, así como sus rendimientos financieros por 267.4 miles de pesos. Además, el Instituto Hidalguense de Educación presentó una asignación de 16,704,477.2 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

**3.** El Instituto Hidalguense de Educación abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, en la que se generaron rendimientos financieros por 803.5 miles de pesos; no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

#### **Registro e Información Financiera**

**4.** La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de Educación registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 16,968,241.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,070.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 16,968,240.0 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, correspondientes a servicios personales y gastos de operación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO FONE EJERCICIO 2022” y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios.

**5.** Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,853 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 175,303.6 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al concepto de gastos de operación; los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**6.** El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, por 263,764.4 miles de pesos, correspondientes a gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 16,704,477.2 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Hidalgo, para un total de recursos del fondo de 16,968,241.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 16,968,241.6 miles de pesos y pagó 16,959,302.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 16,968,240.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 1,070.9 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES  
PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación		
Servicios personales	16,704,477.2	16,704,477.2	0.0	16,704,475.6	1.6	0.0	1.6	16,704,475.6	1.6	1.6	0.0	
Gastos de operación	263,764.4	263,764.4	0.0	254,826.7	8,937.7	8,937.7	0.0	263,764.4	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>16,968,241.6</b>	<b>16,968,241.6</b>	<b>0.0</b>	<b>16,959,302.3</b>	<b>8,939.3</b>	<b>8,937.7</b>	<b>1.6</b>	<b>16,968,240.0</b>	<b>1.6</b>	<b>1.6</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	1,070.9	0.0	1,070.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,070.9	1,070.9	0.0	
<b>Total</b>	<b>16,969,312.5</b>	<b>16,968,241.6</b>	<b>1,070.9</b>	<b>16,959,302.3</b>	<b>8,939.3</b>	<b>8,937.7</b>	<b>1.6</b>	<b>16,968,240.0</b>	<b>1,072.5</b>	<b>1,072.5</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 1,072.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1.6	1.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1,070.9	1,070.9	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1,072.5</b>	<b>1,072.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022, por parte del Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores del Gasto	N/A	Sí	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores del Gasto	N/A	Sí	N/A	Sí
Calidad:			Sí	
Congruencia:			Sí	

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres e “Indicadores del Gasto” del segundo y cuarto trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

#### **Servicios Personales Nómima Federal SEP**

**8.** Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómima Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Instituto Hidalguense de Educación, y del analítico de plazas, se comprobó que el Gobierno del Estado de Hidalgo contó con 67,436 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, que correspondieron a 44,960 trabajadores con 237 categorías o puestos a los que les realizaron 1,921,160 pagos en 215 conceptos de percepciones autorizados por un importe bruto anual de 15,034,259.3 miles de pesos, adscritos en 5,982 centros de trabajo, quienes desarrollaron funciones destinadas a la educación y normal.

**9.** Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómima Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública del ejercicio fiscal 2022, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden del Instituto Hidalguense de Educación, 76 pagos por 794.3 miles de pesos a 9 trabajadores, los cuales desarrollaron actividades distintas a la educación básica, indígena, inclusiva y normal, que contaron con 9 plazas y que estuvieron adscritos en 3 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo proporcionó la documentación, consistente en oficios mediante los cuales se informó que las actividades y funciones que se realizaron en los centros de trabajo se encontraron debidamente vinculadas con la educación básica y en cédulas de identificación de los centros de trabajo, que justificó 76 pagos por un monto de 794.3 miles de pesos a 9 trabajadores.

**10.** Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómima Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden del Instituto Hidalguense de Educación, y de la relación de personal que ocupó un cargo de elección popular durante el ejercicio fiscal, se comprobó que se realizaron 21 pagos por 431.1 miles de pesos a 2 trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular, que contaron con 2 plazas y que estuvieron adscritos en 2 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el trámite de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación, consistente en un oficio mediante el cual se informó la fecha en la que se ocupó el cargo de

elección popular y en los recibos de pago, que acredita la aclaración de los recursos por 431,051.77 pesos de 21 pagos a 2 trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden del Instituto Hidalguense de Educación, y de la relación de personal que contó con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal, se comprobó que se realizaron 20 pagos por 448.4 miles de pesos a 3 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 3 plazas y que estuvieron adscritos en 4 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo proporcionó la documentación, consistente en los formatos únicos de personal y oficios, que justificó 20 pagos por un monto de 448.4 miles de pesos a 3 trabajadores.

**12.** Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden del Instituto Hidalguense de Educación, y de la relación de personal que tuvo baja definitiva de la dependencia durante el ejercicio fiscal, se comprobó que se realizaron 59 pagos por 380.6 miles de pesos a 30 trabajadores después de la fecha en que causaron baja definitiva de la dependencia, que contaron con 49 plazas y que estuvieron adscritos en 31 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación, consistente en los formatos únicos de personal, los recibos de nómina y las constancias de servicio, que acredita la aclaración de los recursos por 222,511.14 pesos de 11 pagos a 6 trabajadores, y el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación, por 158,096.48 pesos de 48 pagos a 24 trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

**13.** Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Instituto Hidalguense de Educación, y de la relación de personal de mandos medios y superiores, se comprobó que se realizaron 599 pagos por 3,749.1 miles de pesos a 32 funcionarios con los cargos de secretario, subsecretario, oficial mayor y directores generales u homólogos durante el ejercicio fiscal 2022, que contaron con 28 plazas y estuvieron adscritos en 15 centros de trabajo.

**14.** Con la confrontación de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que se realizaron 443 pagos por 2,947.4 miles de pesos a 48 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la

Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10; de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina emitidas con oficio No. 801.1.-042 y OM/0937/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, numerales 19 y 21, y del Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en las actas de defunciones y oficios expedidos por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, mediante los cuales se informa el periodo laborado por los trabajadores, que acredita la aclaración de los recursos por 2,463,502.95 pesos de 354 pagos a 13 trabajadores y el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación, por 312,133.48 pesos de 71 pagos a 33 trabajadores, y de las cargas financieras por 537.38 pesos; sin embargo, quedan pendientes de aclarar o reintegrar a la Tesorería de la Federación 18 pagos a 3 trabajadores por un monto de 171,734.03 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2022-A-13000-19-1055-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 171,734.03 pesos (ciento setenta y un mil setecientos treinta y cuatro pesos 03/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2022 a tres trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10; de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina emitidas con oficio No. 801.1.-042 y OM/0937/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, numerales 19 y 21, y del Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

**15.** Con la confrontación de información de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 49 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 5 trabajadores se identificó con el estatus de “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Gobierno del Estado de Hidalgo proporcionó la documentación consistente en el Registro Federal de Contribuyentes de 49 trabajadores y la Clave Única de Registro de Población de 5 trabajadores.

**16.** Con el análisis de las nóminas federales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden del Instituto Hidalguense de Educación, 3,836 pagos por 30,128.4 miles de pesos a 198 trabajadores, que contaron con 333 plazas y estuvieron adscritos en 175 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones de educación media superior y superior, y carecieron de su compatibilidad de empleo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo proporcionó la documentación, consistente en las constancias con horarios laborales y los formatos únicos de personal, que justificó 3,836 pagos por un monto de 30,128.4 miles de pesos a 198 trabajadores que contaron con 333 plazas y que estuvieron adscritos en 175 centros de trabajo.

#### **Verificación Física de Centros de Trabajo**

**17.** Con la revisión física de 68 centros de trabajo, ubicados en el estado de Hidalgo, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que 1,162 trabajadores registrados en las nóminas contaron con 1,206 plazas y laboraron efectivamente en los centros de trabajo; asimismo, se constató que se contó con los controles de asistencia y que el personal desempeñó las funciones de acuerdo con la categoría correspondiente

#### **Servicios Personales Nómina Estatal**

**18.** Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y mediante oficio, se informó que no se realizaron pagos a personal estatal subsidiado, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

#### **Gastos de Operación**

**19.** El Instituto Hidalguense de Educación aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de gastos de operación por 263,764.4 miles de pesos, de los cuales se verificaron 175,355.5 miles de pesos, correspondientes a pagos por concepto de energía eléctrica, agua, internet, combustibles, papelería, entre otros; asimismo, se verificó que los pagos cumplieron con los objetivos del fondo y que la documentación justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda “OPERADO FONE EJERCICIO 2022” y se identificó con el nombre del fondo.

### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 642,501.37 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 470,767.34 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 171,734.03 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,879,831.0 miles de pesos, que representó el 99.5% de los 16,968,241.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometió 16,968,241.6 miles de pesos y pagó 16,959,302.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 16,968,240.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 1,070.9 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública por realizar pagos a trabajadores que fueron identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022, por un importe de 171.7 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

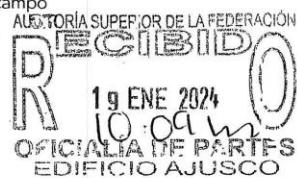
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, el Gobierno del Estado de Hidalgo remitió el oficio número SFA/DASA/0122/2024 del 17 de enero de 2024 que se anexa a este informe; al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 7, 8 y 22 se consideran como no atendidos.

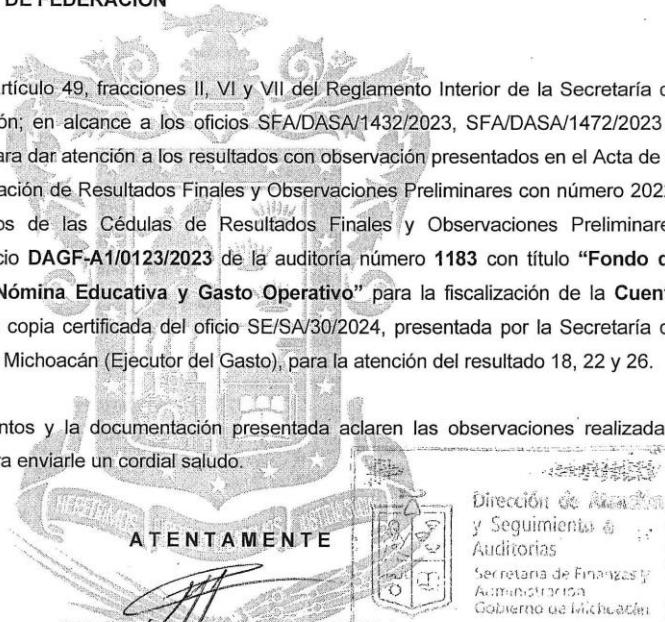
Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

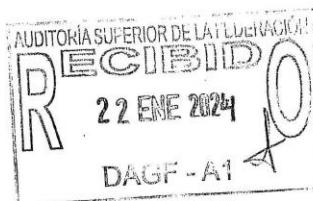


C.P GUILLERMO CORTEZ ORTEGA  
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FEDERACIÓN  
PRESENTE.



C.C.P. - L.A.E. Luis Navarro García. - Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo.  
- Dra. Gabriela Desirée Molina Aguilar - Subsecretaria de Administración de la SEE. Mismo Fin  
- Expediente  
- Minutario  
MTT2/IZC/JCRM/jbs

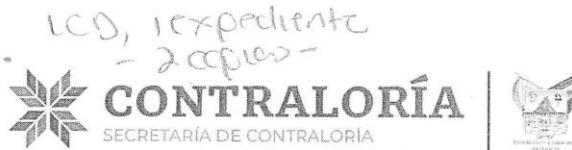
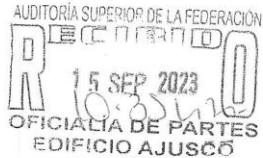
Michoacán  
ESTADO DE MEXICO



Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Vegajo  
Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración  
Sub - dependencia  
Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías  
No. de oficio SFA/DASA/0122/2024  
Expediente AUD. 1183 "FONE" 2022  
Asunto: Alcance al oficio SFA/DASA/1526/2023 de atención al Acta de Resultados AFITA-1

Morelia, Michoacán, a 17 de enero de 2024



Oficio No. DGAG/2230-DAE/2023  
Pachuca de Soto, Hidalgo; 15 de septiembre de 2023

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos; 37 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 23 fracción I, 24 fracciones XVI y XXXI, 25 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, y en atención a los correos electrónicos de fecha 22 de mayo, 21 de julio y 7 de septiembre de 2023 mediante los cuales la Auditoría Superior de la Federación solicitó información relacionada con la auditoría número 1055 denominada "**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)**", correspondiente a la **Cuenta Pública 2022**, remito a Usted, 1 Disco Compacto (CD), certificado, que presenta el Instituto Hidalgense de Educación mediante el oficio número **DGRF/0712/2023** con información como se indica:

- Pagos a personal con Licencias sin goce de sueldo: incluye papel de trabajo denominado "Concentrado de licencias" y documentación e información con las aclaraciones correspondientes a 3 casos.
- Personal identificado como decesos: incluye papel de trabajo denominado "Concentrado de Decesos" y documentación e información con las aclaraciones correspondientes a 45 casos
- Personal identificado como bajas: incluye papel de trabajo denominado "Concentrado de bajas" y documentación e información con las aclaraciones correspondientes a 30 casos.
- Elección Popular: incluye papel de trabajo denominada "Concentrado de Elección popular" y documentación e información de las aclaraciones correspondientes a 1 caso

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en A. Luz María Godínez Mendoza

Directora de Auditorías Especiales de la Dirección General  
de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y Enlace del  
Gobierno del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior de la Federación

C.c.p. Líc. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. - Para conocimiento.  
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado. - Para Conocimiento.  
Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez, Secretario de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo. - Para conocimiento.  
C.P. Guillermo Cortez Ortega, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A". - Para conocimiento.  
L.C. Raúl Meléndez Meneses, Director General de Recursos Financieros de la SEPH. - Para conocimiento.  
L.C. Vicente Julio Sánchez Madariaga, Titular del Órgano Interno de Control en el IHE. - Para conocimiento.



Gabriel Mancera 400  
Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul  
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42039.  
Tel.: 771 797 6077

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física de Centros de Trabajo
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de los recursos: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) por los conceptos de: Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos del FONE de los subfondos de: Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de

Compensación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2023.

- ✓ Transparencia del Ejercicio: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ Servicios Personales Nómina Federal SEP: Se verificó que las plazas autorizadas por la SEP y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del FONE, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ Verificación Física de Centros de Trabajo: Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina federal del FONE, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeño la función acorde a su categoría.
- ✓ Servicios Personales Nómina Estatal: Se revisó que en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo, incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ Gastos de Operación: Se verificó que las erogaciones de gasto operativo, efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “Operado”.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y el Instituto Hidalgense de Educación.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 26, 26-A y 49
2. Ley General de Educación: artículos 114 y 117

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10.

Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina emitidas con oficio No. 801.1.-042 y OM/0937/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014: numerales 19 y 21.

Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.